CORRECCIÓN DE ERRORES.

Se hace constar que, en la Memoria Justificativa del expediente de contratación 2021/339439 “contratación para la prestación del servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en centro de internamiento de la Junta de Andalucía” (centros entidades privadas), se ha detectado un error en el apartado 22. Modificación del contrato, en el cuadro de Modificación de reducción de plazas, así como en el apartado 23. Resolución del contrato, en el cuadro Máximo de incremento de plazas permitido y Reducción máxima de plazas permitidas, procediéndose a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el apartado 22. Modificación del contrato, donde dice:

Lote	**Plazas contratadas**	**Modificación de reducción máxima de plazas**
1	77 plazas	15 plazas
2	20 plazas	4 plazas
3	14 plazas	2 plazas
4	50 plazas	9 plazas
5	30 plazas	5 plazas
6	67 plazas	13 plazas

Debe decir:

Lote	**Plazas contratadas**	**Modificación de reducción máxima de plazas**
1	77 plazas	15 plazas
2	20 plazas	4 plazas
3	14 plazas	2 plazas
4	50 plazas	10 plazas
5	30 plazas	6 plazas
6	67 plazas	13 plazas

En el apartado 23. Resolución del contrato, donde dice:

Es copia auténtica de documento electrónico

Lote	Plazas contratadas	Máximo de incremento de plazas permitido	Reducción máxima de plazas permitidas
1	77 plazas	15 plazas	15 plazas
2	14 plazas	4 plazas	2 plazas
3	20 plazas	2 plazas	3 plazas
4	50 plazas	9 plazas	9 plazas
5	30 plazas	5 plazas	5 plazas
6	67 plazas	13 plazas	13 plazas

Debe decir:

Lote	Plazas contratadas	Máximo de incremento de plazas permitido	Reducción máxima de plazas permitidas
1	77 plazas	15 plazas	15 plazas
2	20 plazas	4 plazas	4 plazas
3	14 plazas	2 plazas	2 plazas
4	50 plazas	10 plazas	10 plazas
5	30 plazas	6 plazas	6 plazas
6	67 plazas	13 plazas	13 plazas

Sevilla, a (fecha la de firma electrónica)

EL JEFE DEL SERVICIO DE MENORES INFRACTORES,

Fdo.: Francisco Vela Muñoz

Es copia auténtica de documento electrónico